

OTROS ANUNCIOS

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**
Comisarias de Aguas
NORTE DE ESPAÑA
Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Evaristo Calo Liste, con domicilio en Quintans-Trazo (La Coruña).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sopezoas.

Término municipal en que radicarán las obras: Trazo (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 12 de junio de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.038-D.

TAJO
Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Calbor, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Castelló, 82, Madrid.

Representante: Don Joaquín Gutiérrez Vergara, con domicilio en calle Santiago Rusiñol, 12, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 18,8.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Las Pozas.

Término municipal en que radican las obras: Collado Mediano (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposicio-

nes posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.921/80).

Madrid, 4 de junio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—2.982-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Collado Collado, con domicilio en avenida de España, 15, Cáceres.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 3,5.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ayuela.

Término municipal en que radican las obras: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.920/80).

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.010-D.

MINISTERIO DE TRABAJO
**Instituto de Mediación,
Arbitraje y Conciliación**
**SERVICIO DE DEPOSITO DE
ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES,
CONVENIOS Y ACUERDOS
COLECTIVOS**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las trece horas del día 18 del mes de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Empresarial de Fabricantes Españoles de Rodamientos» (A.E.F.E.R.), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para empresarios fabricantes de rodamientos, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Javier Vega de Seoane, don José Zuloaga Osoro, don José Manuel Riera Fernández, don Angel Angulo Benito, don Ignacio Quijano López y don Vicente Polo Sánchez.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las catorce horas del día 18 del mes de julio de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Sindical de Cuadros de las Industrias de Fibras y Afines», y cuya modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Mayor, número 10, de Alcalá de Henares (Madrid), según acuerdo de la reunión ordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 19 de junio de 1980.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las diez horas del día 21 del mes de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Materias Primas de uso Farmacéutico» (AFAQUIM), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para empresarios fabricantes de productos químicos activos, intermedios, excipientes y auxiliares, que de forma específica se emplean en la industria farmacéutica, veterinaria, cosmética, alimentaria y otras, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Luis Azparren Aguinaga, don Alejandro Alsina García, don Rafael Beaus Codes, don Pedro Carbó Ganteonandia, don Pedro Clarens Biern, don Antonio J. Massague Vendrell, don Juan Mir Soler, don Carlos Palomo Coll, don Juan Antonio Peña Esteller, don Isaac Tabah Secuerra, don Alberto Stampa Diez, don Marcelo Tabah Papo y don Carlos Cosin Roviralta.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 21 del mes de julio de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Histórica Unión General de Trabajadores», y cuya modificación consiste en: Cambio de domicilio

a la calle de Alonso Heredia, número 19, 2.ª derecha, Madrid, siendo los firmantes del acta: Don Felipe Ronda Ortega y don Julio Orive Ceyde.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 21 del mes de julio de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Empresas de Transporte Discrecional de la Región Centro (ATRADICE)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: interprovincial, para Empresas ubicadas en las provincias de Madrid, Segovia, Guadalajara, Avila, Toledo, Cuenca, Albacete y Ciudad Real, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Celedonio Fernández González, don Plácido Ramal de la Rosa, don César Gallego Pérez, don José Enguix Murcia, don Manuel Cantelar Frontera, don Manuel Sánchez García, don José María Miranda Torio y don Celso Ortiz Estivariz.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace constar que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 5 de julio de 1980, referido a la Organización Profesional denominada «Fabricantes de Artículos Deportivos para Tiro de Aire Comprimido» (FADA - ASOCIADOS), debe entenderse rectificado en el sentido de que las siglas completas de la mencionada Asociación son las de «FADAC», en lugar de las que, por error, se hacían constar en el anuncio referenciado.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las doce horas veinte minutos del día 23 del mes de julio de 1980, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Cuadros de Hidroeléctrica Española», y cuya modificación consiste en nueva redacción de los artículos 12, 13 y 14 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Rafael Herrera Contreras.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Expediente: AT-51.705 ACG/il.
Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53.
Finalidad: Suministro de energía a instalación a. t., con destino a sustitución de C.M. sito en calle Don Quijote, término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).
Características: Línea subterránea trifásica, a 15 KV. y 3 por 45 metros de longitud, derivada de la torre metálica situada en la esquina que forma la calle Don Quijote y la de Ruidera, en el término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real), propiedad de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», y con final en centro de transformación proyectado, cuya potencia en transformación es de 630 KVA.
Presupuesto: 399.300 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar, por duplicado, sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial, avenida de los Mártires, 31, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Ciudad Real, 19 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—9.901-C.

JAEN

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» con domicilio en Jaén, paseo de la Estación, número 27.

Finalidad: Mejora de los suministros eléctricos en la zona de la Sierra de Segura, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Reforma, ampliación y rectificación de trazado de la línea existente a 25 KV., de 7.146 metros de longitud, entre la localidad de Orcera y el término municipal de Torres de Albánchez (paraje «Molino de Torres»), cuya línea será dotada de conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos, afectando a los términos municipales de Orcera, Benatae y Torres de Albánchez.

Presupuesto: 6.500.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, paseo de la Estación, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 18 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Enrique Borja.—4.850-14.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica trifásica subterránea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: El Espinar, teniendo su origen en la línea subterránea de «Unión Eléctrica, S. A.», que discurre por la calle del Convento, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo interior, de 400 KVA., relación 15.000/380-220 voltios, en la calle Arquitecto Aranguren, sin número.

Finalidad: de la instalación: Atender la demanda de energía en la localidad.

Características principales: Tensión 15 KV.; longitud de 41 metros (con entrada y salida); conductores tipo subterráneo de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubos de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 211.204 pesetas; centro de transformación, 1.038.785 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria y Energía, sito en la calle José Zorilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—9.898-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

En el expediente que se tramita en la Sección de Urbanismo, Negociado de Planeamiento, con signatura 1A-35-175, consta un acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 3 de julio de 1980, cuyo contenido literal es el siguiente:

«En base al informe emitido por la Sección de Urbanismo, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca, en la zona comprendida por áreas calificadas como «Edificación abierta», y con estructura física consolidada de «Casco antiguo», entre la zona Borde Arenal y Parque de Mallona, cuya demarcación territorial consta en los planos incorporados al expediente y está determinada por los siguientes límites: Inicio de las calzadas de Mallona, calle Ascao, desde la plaza de las Brigadas de Navarra hasta la plaza de San Nicolás, y en su acera de los números impares; plaza de San Nicolás, en los números impares; calle Esperanza, calle Sendeja, inicio de plaza de Primo de Rivera, calle Viuda de Epalza y calle de la Estufa.

Segundo.—Someterlo, en cumplimiento de la establecido en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a información pública, por término de un mes, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya», tablón de edictos de las Casas Consistoriales y prensa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en defensa de sus intereses, notificando asimismo este acuerdo a las afectados, en su caso, a que hace referencia el artículo 21 del Reglamento de Planeamiento.

Tercero.—Tener por aprobada provisionalmente la citada modificación, para el caso de que no se presenten reclamaciones, y dar traslado de las actuaciones a la Corporación administrativa «Gran Bilbao», a los efectos de que se continúen los trámites en orden a la aprobación definitiva por los órganos competentes del Gobierno vasco.

Cuarto.—Señalar que, en conformidad a lo previsto en los artículos 27 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 121 del Reglamento de Planeamiento, la aprobación inicial de la modificación del Plan general de ordenación urbana de Bilbao y su comarca determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencias para la zona del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.»

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que quienes se consideren afectados puedan, por el término de un mes, en que se encontrará expuesto el expediente en la Sección de Urbanismo, hacer las alegaciones que se estimen oportunas.

Bilbao, 10 de julio de 1980.—El Secretario general interino.—4.772-A.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de agosto próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas de 3 por 100 libras de impuestos, de 500 y 5.000 pesetas: 5 por 100 libras de impuestos, de 1.000 a 5.000 pesetas y 5 por 100 con impuestos, de 500 a 5.000 pesetas.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de noviembre próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—4.935-1.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Desde el día 1 de agosto próximo se pagará el cupón que vence dicho día, correspondiente a las cédulas hipotecarias

4,50 por 100 serie B, por un líquido de 9,5625 pesetas.

Igualmente, en la misma fecha, se procederá al reembolso de las cédulas que resultaron amortizadas en el sorteo de 2 de mayo último y que serán pagadas por sus importes nominales.

Madrid, 15 de julio de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—4.936-1.

TEC-AERONAVAL, S. A.

Por acuerdo de los dos Administradores de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general, a celebrar en Palma de Mallorca (calle Reina Constanza, número 9, entresuelo C) el día 13 de agosto de 1980, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

1.º Nombramiento de Consejo de Administración y delegación de facultades.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre del año 1979.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

Palma de Mallorca, 21 de junio de 1980. Los Administradores.—10.498-C.

MADERAS DEL NORTE, S. L.

A los efectos oportunos, por medio del presente anuncio se hace público que la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el 15 de julio de 1980, adoptó por unanimidad el acuerdo de transformarla en una Sociedad Anónima, que se denominará «Vikex, Sociedad Anónima».

Madrid, 16 de julio de 1980.—El Secretario, José María Gómez Esteban.—10.490-C. 1.º 28-7-1980

LA PATRIA HISPANA, S. A. DE SEGUROS
Balance de situación en 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas: Parte no desembolsada del capital suscrito.		18.000.000	Capital social suscrito		220.000.000
Caja y Bancos		554.785.685	Reservas patrimoniales		29.789.522
Efectos comerciales		1.234.637	Reservas legales		1.502.984.523
Valores mobiliarios		435.043.294	Comisiones sobre primas pendientes de cobro		25.766.293
Inmuebles		229.482.850	Saldos en efectivo de cedentes y reaseguradores		30.377.298
Anticipos sobre pólizas		20.907.001	Depósitos de los reaseguradores		53.255.660
Saldos en efectivo de Delegaciones y Agencias		69.083.827	Saldos en efectivo de Delegaciones y Agencias		12.664.873
Recibos pendientes de cobro		154.773.090	Acreeedores diversos		23.897.800
Depósitos en poder de cedentes		123.766.481	Efectos mercantiles a pagar		6.340.220
Saldos en efectivo de cedentes y reaseguradores		12.501.752	Amortización de las inversiones del Fondo de Previsión para Inversiones		1.690.669
Reservas a cargo de los reaseguradores		258.421.496	Saldo acreedor		12.640.525
Deudores diversos		3.594.489			
Mobiliario, instalación, máquinas y vehículos		23.614.229			
Inversiones fondo previsión para inversiones: Equipo mecanización		16.190.472			
		1.921.399.383			1.921.399.383

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de cada Ramo)		1.539.904	Saldos acreedores de los Ramos:		
Saldos deudores de los Ramos:			Ramo de Vida		22.939.937
Ramo de Automóviles Obligatorio		30.946.093	Ramo de Accidentes Individuales		81.136.041
Ramo de Automóviles Voluntario		82.433.862	Ramo de Cristales		2.953.634
Ramo de Robo		9.279.603	Ramo de Entierros		297.949
Ramo de Transportes		2.504.162	Ramo de Incendios		24.595.457
Beneficio del ejercicio		12.640.525	Ramo de Pedrisco		4.990.556
		139.244.449	Ramo de Responsabilidad Civil General		1.153.514
			Otros Ramos		1.173.661
					139.244.449

Madrid, 19 de junio de 1980.—El Director.—9.350-C.

ALCOYANA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.
Balance de activo y pasivo al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería:			Capital desembolsado:		
Bancos		7.299.494,97	Suscrito		200.000.000,00
Cartera de valores			Reservas y fondos:		
Acciones cotizadas	220.976.004,55		Reserva legal	8.336.375,73	
Obligaciones	10.120.270,00		Fondo Fluctuación de Valores	8.068.467,38	
		231.096.274,55	Reserva voluntaria	24.925.156,89	
Inmovilizaciones tangibles:			Resultados pendientes de aplicación	17.031,02	
Mobiliario		182.181,00			41.347.031,02
Inmovilizaciones intangibles:			Acreeedores:		
Gastos de constitución y primer establecimiento		4.192.598,00	Acreeedores por suscripción de valores		702.620,67
Deudores:			Amortizaciones:		
Dividendos a cobrar	159.779,68		Mobiliario	81.080,00	
Deudores por venta de valores	193.635,60		Gastos constitución y primer establecimiento	2.096.300,00	
		353.415,28			2.177.380,00
Resultados:			Total Pasivo		244.227.031,69
Pérdidas del ejercicio		1.123.087,89			
Total Activo		244.227.031,69	Cuentas de orden		105.055.750,00
Cuentas de orden		105.055.750,00			

Minuta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos:			Ingresos:		
Gastos de personal	262.000,00		Cupones y dividendos	8.229.105,84	
Otros gastos	295.901,00		Primas asistencia a Juntas	91.484,76	
Amortizaciones	435.476,00		Intereses bancarios	17.122,05	
		993.377,00			8.337.692,65
Resultados cartera de valores:			Resultados del ejercicio:		
Pérdidas en ventas	8.467.403,54		Pérdidas	1.123.087,89	
Tptal Debe	9.460.780,54		Total Haber	9.460.780,54	

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1979

Clase de valor	Pesetas nominales	Pesetas valor libros	Valor efectivo 31 diciembre 1979
01 Textiles	1.744.000	2.708.350	470.980
02 Petróleos	3.011.000	8.774.013	4.078.940
03 Químicas	7.003.000	12.509.511	1.255.782
04 Materiales de Construcción	672.000	2.169.487	1.041.600
05 Construcción y Obras Públicas	1.316.000	4.831.320	467.180
06 Inmobiliarias	7.253.000	12.235.855	8.525.425
07 Electricidad	43.373.000	54.650.266	27.247.950
08 Telecomunicación	4.321.000	8.979.449	2.506.180
09 Bancos	19.028.500	92.786.619	39.369.940
10 Sociedades de Inversión	7.069.250	21.211.133	5.633.187
11 Obligaciones	10.265.000	10.120.270	10.006.975
12 Total general	105.055.750	231.098.273	100.602.019

Alcoy, 28 de junio de 1980.—2.822-D.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE
PETROLEOS, S. A.

Avenida de América, número 32, Madrid
Amortización de obligaciones hipotecarias,
emisión 29 de diciembre de 1989

Esta Compañía participa a los señores poseedores de obligaciones hipotecarias, emisión 29 de diciembre de 1989, que se ha verificado el día 8 del presente mes de julio ante el Notario de esta capital don José Antonio Molleda Fernández-Llamazares, el sorteo correspondiente a la amortización de la novena veintitresava parte del total de la emisión.

En dicho sorteo han resultado amortizadas las obligaciones del lote número 1, cuya numeración es la siguiente:

Números 1 al 43.478, ambos inclusive. El pago de los títulos amortizados, que llevarán unido el cupón número 22, vencimiento 15 de febrero de 1991, se hará efectivo; a razón de 1.000 pesetas cada uno, a partir del día 15 del próximo mes de agosto, en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:
Banco Central.
Banco de Santander.

Banco Exterior de España.
Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Director general, J. A. Lliso.—4.960-12.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE
PETROLEOS, S. A.

Avenida de América, número 32, Madrid

Obligaciones hipotecarias,
emisión de 1989

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 29 de diciembre de 1989, que a partir del día 15 de agosto próximo, se procederá al pago del cupón número 21, a razón de 35 pesetas, líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón 39,7725 pesetas.

Retención por Impuesto 4,7725 pesetas.
Importe líquido por cupón 35 pesetas.
Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:
Banco Central.
Banco de Santander.

Banco Exterior de España.
Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 21 de julio de 1980.—El Director general, J. A. Lliso.—4.961-12.

NUTRI, SOCIEDAD ANONIMA

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica que la compañía «Nutri, Sociedad Anónima», domiciliada en Caldas de Montbuy, calle Avelino Xalabarder, sin número, celebró Junta general extraordinaria de socios, con carácter de Junta universal el día 15 de enero de 1980, y en dicha reunión se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Disolver la Compañía.

La escritura de disolución se otorgó el día 23 de febrero de 1980, ante el Notario don José Gómez Pascual, residente en Granollers, nombrándose liquidador a don Isidro Pocarull Estrada.

Granollers, junio de 1980.—El Liquidador, Isidro Pocarull Estrada.—3.385-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas

España. Avión 7.000,00 ptas

Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quilosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Mentera, 48 (Red de San Luis).
- Quilosco de Puerta del Sol, 13.
- Quilosco de Alcalá-Felipe II.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quilosco de Glorieta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).